

Bioética y legislación

Psic. Adriana Mercedes Tejada Montaña

Aspectos bioéticos cotidianos

Actualmente la bioética está tomando mayor importancia en la sociedad, y aunque numerosas personas todavía desconocen el campo de estudio de la misma, están más inmersas de lo que imaginan en este mundo de la bioética. Ello se puede demostrar fácilmente cuando los temas de sus conversaciones o discusiones tienen que ver con los grandes tópicos de la propia bioética: si seguir con el tratamiento que se estaba dando a un familiar hospitalizado, cuando decidimos someternos a algún tratamiento artificial para la reproducción humana, o si estamos debatiendo entre amigos sobre la validez de la eutanasia, hasta sobre el sentido del sufrimiento, etc.

Como podemos darnos cuenta, hablar sobre aspectos de bioética es más sencillo de lo que parece y la frecuencia con la que recurrimos a esto es sorprendente. Claro que el hecho de tocar estos temas no quiere decir que verdaderamente sabemos de qué estamos hablando y, con frecuencia, se escuchan opiniones, que son completamente personales, sin un valor y un juicio ético reales; incluso, en muchas de ellas lo único que se revela es un gran desconocimiento de lo que se habla. Y es fácil de entender, pues hablar de bioética es hablar de varias ciencias y disciplinas a la vez.

Bioética y leyes

Hablar y ponernos de acuerdo respecto al tema ético es por sí mismo difícil Y es más complicado aun cuando se inmiscuyen leyes y derechos. Se trata también de política, de manera que se piensa con frecuencia que son temas incompatibles; se piensa comúnmente que la ética se relaciona con la moral y con lo personal (los propios valores), en tanto que lo legal se relaciona con lo concreto, los hechos y lo que interesa a todos. Pareciera que los dos temas son irreconciliables pero en realidad, están directamente relacionados entre sí.

La bioética se define a sí misma –etimológicamente– como la ética de la vida (por *bios*-vida y *ethos*-ética), pero una definición aún más extensa podría ser la siguiente: es el estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud, en cuanto que dicha conducta es examinada a la luz de los valores y de los principios morales y se considera una rama propiamente de la ética. Por su objeto de estudio se funda en una ética general, una antropología de base y una filosofía de referencia, ya que no podemos olvidar que tanto la ética como la bioética no son un sistema de problemas, sino de valores, y como su objeto es práctico: establecer la licitud e ilicitud, la maldad o la bondad de un acto.

Valor fundamental: el respeto de la persona

Uno de los valores que fundamentan la bioética, y tal vez sea el central, es el respeto de la persona humana con base en su dignidad, y ese respeto se pide desde el inicio de esa vida hasta el fin, ya que desde el principio la persona lo posee.

De aquí se derivan los principios y dictámenes de la bioética, todo lo que tiene que ver con defender y hacer valer esta dignidad en los grandes temas: el aborto, los métodos artificiales de reproducción humana, la eutanasia, el ensañamiento terapéutico, etc.

Bioética y legislación

¿Qué relación tiene la bioética con la legalidad, y más aún con la legislación? Para responder a esto es necesario precisar algunos conceptos que nos ayudarán a definirla.

Primeramente, el principio de legalidad significa conformidad con la ley, pero ¿con cuál ley? Ciertamente se trata de la llamada ley positiva, que es la que dicta la autoridad política con sus leyes; en este sentido se suele hablar de legalidad. Aquí no se habla de otras leyes, como la ley natural (la que se manifiesta a través de la conciencia y que valida y dignifica a la ley positiva).

De la ley natural (que está en la naturaleza y que la conciencia descubre) empieza la vida moral y la relación con el derecho y, por consiguiente, con la bioética y la legalidad.

Sencillamente podríamos decirlo de esta manera: la legalidad es estar conforme con la ley positiva, que a su vez se funda directamente en una ley natural que es la que dicta la conciencia de todo hombre.

Por el hecho que se basa en la conciencia, y la conciencia se encarga de distinguir entre el bien y el mal, para el mismo hombre le deriva la exigencia de la moralidad. Ésta nos llevará directamente a buscar y alcanzar los derechos y obligaciones frente a nuestra libertad, para llevar una conducta responsable, que nos corresponde como persona humana con su dignidad.

Esos derechos son los que deberían estar reflejados directamente en nuestras normas jurídicas, ya que sirven al cumplimiento del objetivo del derecho, pues éste proporciona la cosa o conducta que se debe al otro como suya.

En menos palabras, quiere decir que el derecho auténticamente conocido es parte de la moral, pero, ¿en qué parte entra? El derecho es la forma que toma la moral para regular la vida externa de los hombres en la sociedad. Y aunque su tarea es regular las realidades externas del hombre, no quiere decir que no tome en cuenta también realidades internas, como la voluntad, el descuido y la negligencia.